

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Fijación de Estado

Estado N.º 105

Entre 06/10/2020

y

06/10/2020

Número de Expediente	Tipo de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Objeto	Fecha de Auto	Cuaderno	Folio
2018-00114-03	Despacho comisorio	Migacol S.A.S. y otros	Clínica de los Ocobos IPS S.A.S.	Auto releva secuestre (Grupo Multigráficas y Asesorías en Bodegajes S.A.S. y en su lugar designa como secuestre a la entidad Valenzuela Gaitán y Asociados S.A.S. y niega deposito provisional.	05-10-2020	2	
2020-00071-00	Ejecutivo	Finanza S.A.S.	Norman Darío Rodríguez Téllez	Auto ordena requerir previamente a la parte actora allegue constancias de radicación oficio.	05-10-2020	2	
2015-00321-00	Ejecutivo	Coafin	Jaime Enrique Bayona	Auto niega entrega de dineros	05-10-2020	1	
2017-00068-00	Ejecutivo con Garantía Real Hipotecaria	Banco9lombia S.A.	Edgar Enrique Herrera	Auto tiene en cuenta autorización y requiere a la Secretaría par que libre los oficios medida cautelar	05-10-2020	2	

2018-00479-00	Ejecutivo de menor cuantía	Bancolombia S.A.	María del Carmen Benjumea Chamiceros	Auto ordena seguir adelante la presente ejecución	05-10-2020	1	
2020-00334-00	Ejecutivo de menor cuantía	Sociedad Bayport Colombia S.A.	Luis Eduardo Cruz Hernández	Auto libra mandamiento de pago	05-10-2020	1	
2020-00334-00	Ejecutivo de menor cuantía	Sociedad Bayport Colombia S.A.	N.N.	Auto decreta medida cautelar	05-10-2020	2	
2017-00245-00	Verbal de Restitución de bien inmueble arrendado	Edgar Romero Bermúdez	José Ferney Bernal Torres	Auto requiere juzgado Noveno Civil Municipal de la ciudad	05-10-2020	1	

Se fija el presente estado para notificar a las partes, en la secretaría del despacho y en la página web de la rama judicial, siendo **las 8:00 de la mañana (8 a.m.)**

Ma. Mercedes Morales Hernández
Secretaria